



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 06/2021

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99.

CONSIDERANDO:

Que Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es una provincia marítima que tiene la particularidad de ser eslabón de una Argentina bicontinental, por lo que resulta fundamental emprender acciones concretas, que prioricen al elemento de soberanía en toda articulación de políticas fueguinas. De igual manera, siendo que Río Grande es la capital nacional de la vigilia por Malvinas, el tema de la soberanía resulta tener primordial importancia, tanto en términos regionales, como también en la defensa y conectividad de nuestras Islas y territorios Antárticos, teniendo en cuenta la integración sudamericana y sobretodo manteniendo la unidad histórica, política y jurídica de nuestra provincia. Por lo cual, la construcción de un puerto en el departamento de Río Grande, para potenciar el desarrollo económico y productivo de los recursos marítimos y ribereños, resulta ser un hecho de soberanía.

Que la construcción de un puerto en el departamento de Río Grande, dotara a la Provincia de una plataforma portuaria excepcional, capaz de satisfacer las necesidades de crecimiento y desarrollo actuales y futuras, potenciando su economía e incrementando su fuerza laboral. Sobre todo generando mejores condiciones para la oferta de servicios logísticos, es decir, del transporte, almacenamiento, y distribución de las mercancías, aspecto crucial en un territorio insular como el fueguino, esencial con respecto al escenario del comercio internacional. De modo que, la búsqueda para mejorar los índices de competitividad de la economía fueguina, resulta ser un tema de suma importancia, en particular, el elevar la calidad del desempeño logístico de Río Grande, ya que la ciudad en este sentido, cuenta con una infraestructura poco adecuada para mejorar las condiciones, que puedan contribuir al crecimiento de las actividades productivas. Por lo que la construcción de un complejo portuario en el departamento de Río Grande, resolvería el grave problema logístico que tiene la ciudad.

El mismo cumpliría de manera eficiente un rol clave en el apoyo y sostenimiento de la actividad hidrocarburífera offshore, además de todas las actividades de abastecimiento de comercio internacional que requieren las demás grandes industrias. Así el puerto, sumado a los beneficios impositivos y al parque industrial, permitirá asumir un dinamismo muy importante en la economía fueguina y sobre todo riograndense, tanto en la planificación industrial de la localidad, como en las ventajas competitivas en el contexto de una economía globalizada.

Que aunque la ciudad de Río Grande concentra el mayor nivel de actividad industrial en la provincia, los insumos para la producción ingresan vía marítima a través del puerto de Ushuaia, y luego son trasladados dentro de la isla a través del sistema de cargas terrestre. Se estima que históricamente el 30% de esa carga queda en Ushuaia, mientras que el restante 70% es llevado hasta Río Grande con camiones de carga. A su vez los productos terminados se dirigen por frontera seca, vía Chile, sumado a las sucesivas aduanas de Argentina y Chile en los dos pasos fronterizos, de lo que resulta en considerables aumentos de costos. A ello, se le adiciona costos de combustible, mano de obra, peajes, roturas de vehículo o carga y seguridad. Todos estos puntos presentan oportunidades para mejorar la eficacia y eficiencia de la estructura productiva fueguina, posibles de concretarse mediante la articulación de un puerto en el departamento de Río Grande.

Que de construirse una terminal portuaria sobre el Departamento de Río Grande no solo se contara con los beneficios recién mencionados, sino que además será de suma utilidad para el transporte de cargas, pasajeros, vehículos particulares y sobre todo la

DR. RAÚL H. VON DER THISEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

conectividad con la provincia de Santa Cruz en un vórtice que permita el acceso al continente tanto por la ruta 3 atlántica y por la ruta 40 cordillerana, dado que ambas rutas son vías importantes para la interconectividad. De esta manera se podría terminar definitivamente con un problema cotidiano y de muchas décadas que tiene cualquier persona que quiera entrar y salir de la Isla grande de Tierra del Fuego.

Que se debe contemplar la idea de poder contar con un Puerto Escavado similar al de Caleta Paula en Santa Cruz ideado por el Ing. Alemán Wolfgang Langbehn, e impulsado por Néstor Kirchner siendo Gobernador, donde permite recibir una amplitud de barcos pesqueros y cargueros, con la posibilidad de contar incluso con un sector para poder montar a futuro un astillero.

Que resulta esencial contemplar la participación del Estado Nacional, Provincial y Municipal dentro del marco normativo e institucional en el diseño y control del puerto del departamento de Río Grande.

Que además, de la reducción de los costos de transporte, como consecuencia de ello, se tendería a aumentar la oferta exportable de la provincia, permitiendo competir de manera ventajosa en el mercado internacional. Sumado a que por medio del aumento del flujo comercial marítimo se podrían definir las características de la Marina Mercante y las potencialidades de la Industria Naval Argentina, en términos de mantenimiento y producción de buques, favoreciendo a los astilleros del país.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- COMUNICAR la necesidad del pueblo riograndense respecto a la Construcción de un Puerto en el Departamento de Río Grande dado que resulta imprescindible para su desarrollo marítimo, económico y social, y además afianzar su soberanía e integración territorial.

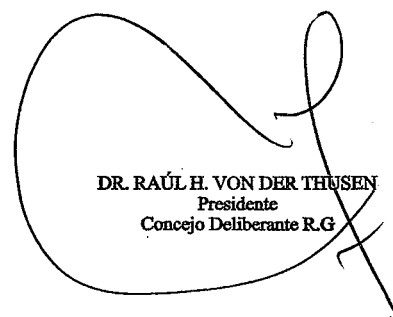
Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente comunicado a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y Legislatura de la Provincial de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.

Lb/FR


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G